



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



San Salvador, 15 de Mayo de 2014.

Oficio No. 37  
Código B2D-581.

**Señor  
Diego Eduardo Flores  
Presente.**

Reciba un cordial y afectuoso saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias, al mismo tiempo damos respuesta a solicitud enviada vía correo electrónico, el día martes 6 de mayo del presente año, en dicha solicitud nos solicitaba la siguiente información:

1. ¿Qué participación ha tenido este Ministerio en el desarrollo de la primera y segunda fase del Plan Escuela Segura?, es decir ¿Cuál es el Plan que han propuesto como Ministerio de Justicia y Seguridad Pública? R/ Para lo cual se anexa Informe respectivo.
2. ¿Cuántas escuelas abarca el Plan en cuanto a seguridad? R/ Para lo cual se anexa cuadro, de escuelas seguras.
3. Estadísticas de los casos de homicidios de maestros y alumnos que se han dado en los Centros Escolares.
4. ¿Cuántos agentes de la policía y militares están desplegados para llevar a cabo este Plan de escuelas seguras?
5. Conocer, si ¿Ha sufrido modificaciones el Plan?, en cuanto a seguridad. R/Según Informe generado por la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz PRE-PAZ, establece que no hay modificaciones en su párrafo final.

Finalmente, cabe señalar, que tal y como oportunamente se le informó los requerimientos planteados en el punto 3 y 4, cómo Ministerio de Justicia y Seguridad Pública no generamos esta clase de información, debido a que sale de nuestras competencias; por tanto será la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Educación, quienes con todo gusto podrán dar respuesta a sus inquietudes.

Atentamente.

  
**FRANCISCA ELIZABETH SALINAS  
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**



**FS/kd**